

Ilmo. Sr. D. José Ignacio Martín Blasco  
Director General de Educación Infantil y Primaria  
C/ Alcalá, 32 - 3ª planta  
28014 Madrid

Madrid, 2 de octubre de 2020

Estimado Sr. Director General:

Los Centros de Educación Especial, al igual que el resto de centros de la Comunidad de Madrid, están llevando a cabo un enorme esfuerzo para que este complejo curso se desarrolle dentro de unos parámetros de seguridad y confianza para toda la comunidad educativa. Para ello, llevan meses trabajando en distintos protocolos adaptados a los diferentes escenarios y en medidas organizativas que garanticen la salud frente a la COVID-19.

En estos momentos de especial dificultad que estamos atravesando, nadie como los equipos directivos y claustros conoce las características de cada uno de sus centros y cómo llevar a cabo su mejor organización para optimizar las jornadas escolares diarias y minimizar los riesgos de contagio entre su alumnado. Esta situación se presenta mucho más compleja aún en los centros de Educación Especial, por lo que no compartimos su exclusión de la posibilidad de establecer provisionalmente la jornada escolar durante este curso.

Somos conscientes de que la Orden 11994/2012, de 21 de diciembre, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 2, para los centros de Educación Especial, la jornada escolar partida en dos sesiones por sus necesidades organizativas y de funcionamiento. La excepcionalidad de este curso hace que precisamente estas necesidades no sean las habituales y resulte necesaria la jornada continua en aquellos centros de Educación Especial que así lo consideren tras analizar su organización en cuanto a espacios, recursos e infraestructuras.

De hecho, desde ANPE-Madrid venimos reivindicando, desde hace muchos años, la necesidad de hacer menos rigurosos y más flexibles los requisitos para que todos los centros educativos (padres, Claustro y Consejo Escolar) puedan elegir libremente el modelo de jornada escolar (partida o continua), como elemento que se inscribe en el desarrollo y la consecución de su autonomía pedagógica y organizativa, identificada como un factor de calidad.

En la Circular de 31 de agosto de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre medidas aplicables en los centros docentes públicos de su ámbito competencial frente a la COVID-19 para el curso 2020-2021, se establecía una serie de puntos con el fin de facilitar la planificación y el desarrollo de este curso escolar en un contexto condicionado por las consecuencias de la COVID-19. Entre ellas se encontraban una dotación económica extraordinaria para la adquisición del material necesario que permita la correcta aplicación de las medidas higiénico-sanitarias de prevención de la COVID-19, el refuerzo de las actuaciones de limpieza, la adquisición de material o el refuerzo de las plantillas. Todas estas medidas son bienvenidas por necesarias, pero no conseguirán los objetivos de seguridad y salud en los centros de Educación Especial si estos no se incluyen en la instrucción tercera de dicha Circular que facilita el acceso a la jornada continua durante este curso.

En espera de sus noticias favorables a facilitar a los centros de Educación Especial el acceso provisional durante este curso a la jornada continua para hacer frente a la COVID-19, le saluda atentamente,



Esteban Serrano Tamayo  
Secretario de Organización de ANPE-Madrid